

Verdad de esta. Prop. Agosto 1571

Siendo demoras la dicha ciudad este testigo hera
Sombre del campo que iba a haer entrada
Sacia el termino de Lorca y de aqui a parte de
La dicha ciudad y supo y conocio los limites y
Partimento de terminos en la dicha ciudad
de Vera y la dicha ciudad de Lorca en el dicho
Tiempo demoras

2.^a a la segunda pregunta del dicho ynterrogatorio
Dixo este Testigo que lo que saue acerca de lo for
tenido en esta pregunta es que como tiene dicho
y declarado de suso en la primera pregunta de este
su dicho saue y tiene noticia y conouimiento de
Los terminos de la dicha ciudad de Vera de 70.
años a esta parte. Lo qual como se dice por que este
Testigo lo oyo y paso siendo demoras la
Dicha ciudad que iba a haer entrada hacia lo
de Lorca y que en el dicho tiempo demoras dize que
saue que la dicha ciudad de Vera Partio sus terminos
Con los terminos de la dicha ciudad de Lorca en
Perando de dos cauetos que estan a la lengua de
Lamar con una quebrada que esta en medio y
esta aporadado que en cima del Uno de ellos esta
Una rraura q. los dichos dos cauetos se llaman
ma de San Santiago que es primer limite y partimento
de los dichos terminos y desde aqui se van partiendo

